



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de  
Organización Ciudadana que pretende  
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/009/2022.

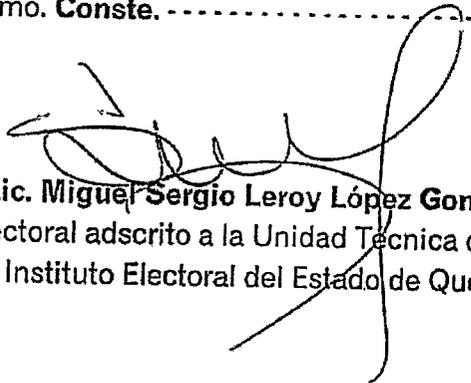
Asociación Civil: **DATO CONFIDENCIAL**A.C.

Asunto: Recepción y glosa.

### Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a quince de julio de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.**-----

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO

  
**Lic. Miguel Sergio Leroy López González**  
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN

**“En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial.”**



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento de fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/009/2022.

Asociación Civil: **DATO CONFIDENCIAL** A.C.

Asunto: Recepción y glosa.

Santiago de Querétaro, Querétaro, quince de julio de dos mil veintidós.

**VISTO** el oficio DEAJ/634/2022, signado por el Doctor. Juan Rivera Hernández, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>1</sup>, recibido el catorce de julio de dos mil veintidós,<sup>2</sup> por la Unidad Técnica de Fiscalización.

Con fundamento en los artículos 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, **Acuerda:**

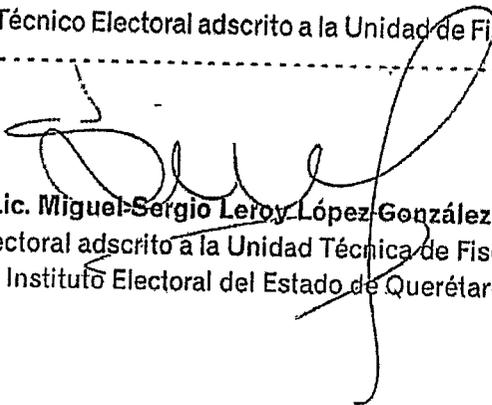
**ÚNICO. Recepción.** Se tiene por recibido el oficio de cuenta por medio del cual el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto informa al Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización que con relación al similar UTF/282/2022, y derivado de la revisión realizada a los libros de gobierno de la Secretaría Ejecutiva, sí existe procedimiento sancionador que fue seguido en contra de la Asociación Civil **DATO CONFIDENCIAL** A.C., registrado con el número de expediente IEEQ/POS/007/2022-P y que se encuentra en estado de archivo, al tratarse de un asunto totalmente concluido; oficio que obra en una foja con texto por el anverso.

Documento que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

Se hace del conocimiento del público a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Estado de Querétaro.  
Conste. ....

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO

  
**Lic. Miguel Sergio Leroy López González**  
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN

<sup>1</sup> En lo sucesivo Instituto.

<sup>2</sup> En adelante las fechas que se señalan corresponden al año dos mil veintidós, salvo mención expresa.